



para despachos de oficio quattro m^{es}.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y CINCO.

Contra aprecio nubc de la Comisaria de la Camara dice
ano haberse pagado el de renta dela media Anata sesentamis
mas. Vedor por el Excmo. que se le concede por este
despacho: Madrid seis de Mayo de mil setecientos sesenta y
cinco // Dr. Christobal Taguada, y Ulla - Dr. Baba
y Quirajara

Sueldo. En Madrid enube a Mayo de mil setecientos sesenta y
cinco fijo al S^r, el Consejo de S. Magd, con la de
Gobierno fijo. Dr. Pedro Alejandro de Ribera para el
gremio de la Ciudad de Villanueva de Alcalá, tanta
lo que tenido lo Dr. Ygnacio Cubero de Leguado
secretario de la Camara del Rey nro Señor maestro
de Gobierno del Consejo: Dr. Ygnacio de Leguado

Prorrrogado Dr. Joseph Ygnacio de Goiozne Comendador de villa
franca en la Ordⁿ de Santiago del Consejo de S. Magd,
su Secretario de la Camara de Gracia, y Justicia, y Gremio
de la Cavitia: Tenido que la Camara por acuerdo de
veinte y tres de Mayo de ese año, aproxigado a Dr. Pe-
dro Alejandro de Ribera electo Gremidor de la Ciudad
de Villanueva por un mes, el término que se le había de
nabado, en su tiempo para tomar la posesion de su cargo
y para tomarlo Diego Conque de leva tomalo
para el dia doce de Mayo proximo venidero: Madrid
diey seis de Abril de mil setecientos sesenta y cinco c/ Dr.
Joseph Ygnacio de Goiozne

Acta conforme Con su original, y nota asu corso

